



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

BOP. N° 775.
26/05/97

VISTO el expediente F.E. N° 003/97, caratulado "LOPEZ, Susana A. s/DENUNCIA GRAVES IRREGULARIDADES POR LAS ADMINISTRACIONES DE LOS MINISTERIOS DE ECONOMIA Y SALUD Y ACCION SOCIAL"; y

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de control tras la presentación efectuada por la Sra. Susana A. López, dando cuenta del hecho que surge de la carátula transcripta precedentemente.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 013/97 cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Declarar concluida la investigación desarrollada tras la presentación efectuada ante ésta por la Sra. Susana A. López, dando cuenta del hecho al que refiere la carátula mencionada en el Visto, concluyendo que no se han detectado irregularidades.

ARTICULO 2°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N°003/97, medida de la cual se dejará constancia en el respectivo registro.


ARTICULO 3°.- Solicitar a los Sres. Ministros de Salud y Acción Social y Economía, Obras y Servicios Públicos tomen los recaudos

del caso y eviten en lo sucesivo la reiteración de atrasos en los pagos de arriendos, conforme lo explicitado en la última parte del dictamen F.E. N° 013/97.

ARTICULO 4°.- Notifíquese a la denunciante de fs.1, Sra. Susana A. López y comuníquese a los Sres. Ministros de Salud y Acción Social y Economía, Obras y Servicios Públicos de la Provincia mediante entrega de una copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 013/97. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 019/97.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 19 FEB 1997


DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur